

(PRESIDENTE)

(SECRETARIA)

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD LIBRE

CONSULTORIOJURÍDICO ACTA Nro. 008–2016 COMITÉ ASESOR

El día de hoy 06 de septiembre de 2016, en la ciudad de Bogotá, se reúne en el aula múltiple del Consultorio Jurídico, el COMITÉ ASESOR DEL CONSULTORIO JURÍDICO, para desarrollar el siguiente orden del día:

- 1. Llamado a lista
- 2. Verificación del quórum
- 3. Sustanciación de solicitudes
 - A.- Impedimentos
 - B.- Turnos
 - C.- Procesos
- 4. Proposiciones y varios.

La señora Presidenta pone en consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

1,2. La Coordinadora Académica Doctora Martha Lucia Quintero Rodríguez, realiza el llamado a lista el cual responden los honorables miembros así:

MABEL BONILLA CORREA.
MARTHA LUCIA QUINTERO RODRÍGUEZ.
JESÚS ANÍBAL GARCÍA RUSSI.
JUAN FERNANDO MOJICA MEJÍA.
INVITADO: EDUARDO ALDANA RUIZ.

INVITADA: DRA. MARTHA CECILIA PRIETO QUINTERO

Asiste el doctor CARLOS UBATE, como delegado del señor Decano.

3. SUSTANCIACIÓN DE SOLICITUDES

A) <u>IMPEDIMENTOS</u>

001

PETICIONARIO(A):

NEIDI SORAIDA ALDANA ACEVEDO

CC: 1.098.679.616

Período Académico: 20161

ACTA DE COMITÉ ASESOR Nro. 008 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Página 1 de 37



UNIVERSIDAD LIBRE

CONSULTORIOJURÍDICO ACTA Nro. 008–2016 COMITÉ ASESOR

PETICIÓN:

Reciban un cordial saludo: manifiesto que soy servidora pública y no puedo llevar procesos en consultorio jurídico.

para su conocimiento anexo los documentos pertinentes.

Cordialmente. (Sic).

DETERMINACIÓN:

Por llenar los requisitos formales y legales que la acreditan como servidora pública, se declara impedida para tramitar procesos. Debe anexar certificación laboral original actualizada cada seis (6) meses y cursar los turnos que le sean asignados.

Se advierte a la estudiante que si tiene procesos repartidos a la fecha debe hacerlos calificar por los profesores asesores asignados y entregar las carpetas con los poderes de sustitución con presentación personal si hay lugar a ello.

002

PETICIONARIO(A):

MELISA MARCHENA VALLEJO

CC: 1.063.277.522

Período Académico: 20162

PETICIÓN:

La presente es para solicitarles muy amablemente su colaboración para que los turnos de Consultorio Jurídico II que se me asignen sean asignados para los días sábados, ya que mi horario laboral no me permite hacerlo entre semana debido a que actualmente mi jefe directo el Representante DAVID BARGUIL ASSIS y ahora también Presidente del Partido Conservador, requiere de mi presencia constante en el Congreso de la República para el manejo tanto de los temas legislativos como del Partido a nivel nacional.

Ademas solicitarles también que no se me asignen procesos por mi condición de funcionaria publica.

Agradezco enormemente su colaboración, ya que es de mi interés también cumplir con mis compromisos académicos.

Anexo certificado laboral y acta de posesión.



UNIVERSIDAD LIBRE

CONSULTORIOJURÍDICO ACTA Nro. 008-2016 COMITÉ ASESOR

Muchas gracias. (Sic).

DETERMINACIÓN:

Previo a resolver el estudiante debe anexar fotocopia de la resolución de nombramiento en un término de cinco días hábiles contados a partir de la publicación de la presente acta.

Respecto a los turnos este comité no es competente para el efecto. Se le sugiere pasar la solicitud a la Coordinación Académica del consultorio jurídico de la sede bosque popular.

003

PETICIONARIO(A):

MANUEL FERNANDO CABALLERO PARRA

CC: 1.090.076.291

Período Académico: 20161

PETICIÓN:

Buenas noches

por medio de la presente me dirijo a ustedes para manifestarles, que por razones de comunicación no me entere que debía mandar el acta de posesión como funcionario publico, para demostrar mi inhabilidad a la hora de llevar los procesos asignados por el consultorio jurídico

adjunto dicha acta y de antemano agradezco la atención que presten a mi solicitud. (Sic).

DETERMINACIÓN:

Previo a resolver el estudiante debe anexar el original de la certificación laboral actualizada en un término de cinco días hábiles contados a partir de la publicación de la presente acta.

004

PETICIONARIO(A):

ALEX GERARDO ENGATIVA BARRETO

CC: 1.118.122.823 Código: 041111748

Período Académico: 20161



UNIVERSIDAD LIBRE

CONSULTORIOJURÍDICO ACTA Nro. 008-2016 COMITÉ ASESOR

PETICIÓN:

Me dijiro al comite para realizar una petición la cual consta de lo siguiente:

- 1. Se me excluya del proceso asignado por reparto
- 2. Nº de consulta 132232 asignado por la Universidad Libre.
- 3. Pertenezco al Congreso de la Republica y como funcionario publico me encuentro en una inhabilidad para llevar procesos ordinarios
- 4. Anexo:
- a. Resolucion de Nombramiento
- b. Carnet de la entidad
- c. Acta de posesión. (solicitud ante la entidad, en aras de anexarla proximamente). (Sic).

DETERMINACIÓN:

Previo a resolver el estudiante debe anexar fotocopia del acta de posesión y original de la certificación laboral actualizada en un término de cinco días hábiles contados a partir de la publicación de la presente acta.

005

PETICIONARIO(A):
HILDA MARIA ALVAREZ ROA
CC: 39.717.950

Período Académico: 20161

PETICIÓN:

Señores:

comité de inhabilidades, adjunto y envió el contrato de trabajo, como constancia de la inhabilidad a la cual estoy sujeta por mi cargo con el estado, para desarrollar procesos.

Gracias, espero pronta respuesta. (Sic).



UNIVERSIDAD LIBRE

CONSULTORIOJURÍDICO ACTA Nro. 008-2016 COMITÉ ASESOR

DETERMINACIÓN:

Por llenar los requisitos formales y legales que la acreditan como servidora pública, se declara impedida para tramitar procesos. Debe anexar certificación laboral original actualizada cada seis (6) meses y cursar los turnos que le sean asignados.

006

PETICIONARIO(A):
ALEXANDRA RODRIGUEZ VALENCIA

CC: 1.010.182.239 Código: 042062025

Período Académico: 20162

PETICIÓN:

Por medio de la presente me permito solicitar de manera atenta, se me exima de llevar procesos en mi Consultorio Jurídico I toda vez que laboro en el H. Consejo de Estado y me encuentro impedida por ser funcionaria pública, anexo los certificados pertinentes para tal fin.

Agradezco altamente su atención. (Sic).

DETERMINACIÓN:

Por llenar los requisitos formales y legales que la acreditan como servidora pública, se declara impedida para tramitar procesos. Debe anexar certificación laboral original actualizada cada seis (6) meses y cursar los turnos que le sean asignados.

B) TURNOS

001

PETICIONARIO(A):

JUAN SEBASTIÁN PEÑUELA MORENO

CC: 1.010.185.598 Código: 041073163

Período Académico: 20161



UNIVERSIDAD LIBRE

CONSULTORIOJURÍDICO ACTA Nro. 008-2016 COMITÉ ASESOR

PETICIÓN:

Cordial saludo de paz y bien,

Dado que actualmente tengo asignado un total de 11 turnos en el consultorio jurídico de la Universidad como consta en el listado adjunto al presente, es imperioso para mí informar las circunstancias que me impidieron cumplir con la asistencia a los turnos programados para los días 9/06/2016 y 11/07/2016.

El día 9 de Junio del presente año, presente síntomas de dolores abdominales, mareo, soltura estomacal, entre otros que me impidieron asistir al turno programado de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Incluso en mi sitio de trabajo me dieron permiso para ir a mi casa y descansar debido a las anomalías que presentaba. El día 10 de Junio asistí por cita prioritaria al médico general que clasificó mis síntomas como "Diarrea y gastroenteritis de presunto origen infeccioso", por lo cual, expidió incapacidad por el termino de un día nada más dado que era un viernes y debía tomar el tratamiento todo el fin de semana.

El 10 de Julio de los corrientes, tuve accidente doméstico que me ocasionó lesiones en ambos hombros. El dolor era tan fuerte que pase la noche en desvelo y el 11 de Julio me presenté por urgencias en donde además de los exámenes médicos pertinentes, se me valoró incapacidad por 2 días mientras desinflamaban los músculos afectados.

Por otro lado, quiero informar que había venido revisando constantemente en SIUL si me habían asignado turnos, pero debido al cambio de trabajo, parciales de primer corte y la perdida de mi clave de acceso al sistema SIUL, no tuve conocimiento del listado de turnos sino hasta esta semana cuando me acerqué personalmente a las oficinas del consultorio jurídico. Tengo plena conciencia del deber que me acoge la práctica del consultorio jurídico, más sin embargo, las circunstancias anteriormente expuestas no me permitieron cumplir con dicha obligación.

Por lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente se me otorgue la oportunidad de reasignar los turnos a los cuales me fue imposible asistir, estos son: 9 de Junio y 11 de Julio de 2016. En caso de no haber cupos para programarlos nuevamente, solicito que estos mismos no sean tenidos en cuenta para efectos de la nota final y que sea calificada esta asignatura con base en el turno al cual ya asistí, y a los 7 restantes.

Agradezco de antemano la comprensión brindada, (Sic).

DETERMINACIÓN:

Se niega por extemporánea. En principio, no se puede reprogramar ningún turno conforme lo ordena el reglamento y el manual de funciones y procedimiento del consultorio jurídico. Sin embargo, este comité en uno de sus pronunciamientos



UNIVERSIDAD LIBRE

CONSULTORIOJURÍDICO ACTA Nro. 008–2016 COMITÉ ASESOR

determino que en asuntos de caso fortuito o de fuerza mayor (incapacidad medica avalada por la EPS, fallecimiento de familiares allegados, etc.) procede la reasignación de los turnos, siempre y cuando se realice la petición de manera oportuna con la respectiva prueba documental dentro de los tres días siguientes a la finalización de la incapacidad médica o de la calamidad doméstica.

002

PETICIONARIO(A):

LAURA MARCELA YOSA MORENO

CC: 1.010.211.085 Código: 041111381

Período Académico: 20161

PETICIÓN:

Reciban ustedes un cordial saludo, yo Laura Marcela Yosa Moreno, identificado con cédula de ciudadanía, como aparece al pie de mi firma, y código estudiantil número 041111381 expedido por la Universidad Libre, en atención a mis obligaciones como miembro activo del consultorio jurídico de Quinto año de Derecho y con el respeto debido, solicito sea reprogramado el turno que tenía asignado para el día 25 de julio de 2016 (consulta civil) 2:00 pm puesto que por calamidad familiar no puedo asistir, motivo por el cual se me hace imposible cumplir cabalmente.

Agradezco de antemano la atención prestada por parte de ustedes a este comunicado y espero su pronta respuesta.

Quedo a su entera disposición.

Atentamente (Sic).

DETERMINACIÓN:

La estudiante debe presentar ante la Coordinación Académica la prueba documental que soporte su petición dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de la publicación de la presente acta, para que esa oficina determine la viabilidad de la solicitud dependiendo de la disponibilidad de cupos.

<u>003</u>

PETICIONARIO(A):

NICOLÁS MARTÍNEZ NIÑO

CC: 1.010.227.193 Código: 041121116

Período Académico: 20161



UNIVERSIDAD LIBRE

CONSULTORIOJURÍDICO ACTA Nro. 008-2016 COMITÉ ASESOR

PETICIÓN:

Nicolás Martínez Niño, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.010.227.193 de Bogotá, con código estudiantil No. 041121116; respetuosamente elevo ante ustedes la presente SOLICITUD DE REASIGNACIÓN DE TURNOS para culminar satisfactoriamente la asignatura consultorio jurídico II, correspondiente al periodo académico en curso, fundamentado en los siguientes hechos que paso a exponer.

El día 19 de febrero de 2016 hice extensiva a la Secretaría de Consultorio jurídico mi intención de pertenecer al programa de hermano mayor, ya que, para la fecha, no tenía inconveniente alguno en materia de tiempo para cumplir adecuadamente con las obligaciones propias de ese programa.

Desde el día primero (1) de Julio del presente año, me desempeño como auxiliar administrativo en el área jurídica en la firma Rocha Villanueva abogados, cumpliendo con un horario de 8:00 AM a 5:30 PM de lunes a viernes, y esporádicamente los días sábados en un horario de 9:00 AM a 1:00 PM.

Corresponde a mi proyecto personal y profesional, adquirir experiencia práctica en el ejercicio del derecho, especialmente en el área del litigio, razón por la cuál sería altamente insatisfactorio para mi tener que renunciar a una oportunidad laboral que me brinda precisamente eso. Sin embargo, soy consciente que mis obligaciones académicas fueron adquiridas antes que las laborales, y que gozan de igual importancia para la realización de mi proyecto profesional; es por ello que extiendo esta solicitud como un recurso que coadyuve a la realización efectiva de ambos campos, sin que los mismos se excluyan entre sí.

Es de resaltar, que el día 25 de Julio del presente año, recibí comunicación por parte de Nathalia Bojacá, funcionaria adscrita al centro de información de consultorio jurídico, en la cual me fue informado que los turnos correspondientes al programa de hermano de mayor que me habían sido asignados, fueron designados a alguien más, debido a la incertidumbre que habían generado mis anteriores comunicaciones informales a la coordinación académica de consultorio jurídico, aunado esto a la urgencia que presenta el programa para prestar un servicio de calidad, situación que me es perfectamente comprensible.

Me encuentro así en una condición crítica, pues lo anterior significaría que no tengo turnos asignados para lo que resta de periodo académico, haciendo aun

más difícil mi situación académica respecto de la presentación de turnos de consultorio jurídico II.



UNIVERSIDAD LIBRE

CONSULTORIOJURÍDICO ACTA Nro. 008-2016 COMITÉ ASESOR

Para mí sería ideal que dichos turnos me fueran asignados, de ser posible, los fines de semana, es decir, los días sábados o domingos, en el horario y en el lugar que a bien determine éste honorable comité, sin embargo, estoy prevenido de la dificultad que esto representa, si tenemos en cuenta la fecha que cursa, y que las peticiones para dichos turnos debían ser realizadas hace ya bastante tiempo atrás. No obstante lo anterior, me atengo a lo que resuelva este distinguido comité respecto de mi situación académica con consultorio jurídico.

Adjunto encontrarán los documentos que soportan la situación fáctica expuesta en la presente solicitud, agradezco de antemano la atención prestada.

Atentamente, (Sic).

DETERMINACIÓN:

Estese a lo resulto en el acta número 007 del 2 de agosto de 2016 en su numeral 007 de proposiciones y varios.

004

PETICIONARIO(A):

DELIA KHATERIN OSPINA QUINTERO

CC: 1.013.617.391

Período Académico: 20161

PETICIÓN:

Respetuosamente me dirijo a ante ustedes para solicitarles que EL TURNO DEL SABADO 23 de Julio de 2016, el cual no asistí se me nuevamente programado, el motivo tuve unas diligencias que no podía postergar, mi deseo es asistir a cada uno de los turnos que se me han programado. Así mismo, solicito la colaboración de ustedes con el fin que los turnos que tengo programados para el 10 y el 24 de septiembre de 2016, me los programen para el mes de agosto del 2016.

Le agradezco su amable colaboración y su atención. (Sic).

DETERMINACIÓN:

Como puede verificar la peticionaria en el sistema, el turno del sábado 23 de julio de 2016 se encuentra cancelado. No se accede a la petición para la reprogramación de los turnos de los días 10 y 24 de septiembre, por improcedente.



UNIVERSIDAD LIBRE

CONSULTORIOJURÍDICO ACTA Nro. 008-2016 COMITÉ ASESOR

005

PETICIONARIO(A):

SANTIAGO MOSQUERA REYES

CC: 1.024.240.530 Código: 041111325

Período Académico: 20162

PETICIÓN:

Estimados señores,

Adjunto encuentren por favor el certificado laboral expedido por la empresa OLARTEMOURE & ASOCIADOS LTDA.

Amablemente solicito que por favor los turnos de Consultorio Jurídico para el periodo académico 2016-b en el bosque popular sean asignados los días domingos.

Nombre: Santiago Mosquera Reyes

Cédula: 1.024.240.530 Código: 041111325 Celular: 321 403 1035

Por favor acusar recibo seguro de este correo.

Quedo atento a sus comentarios y pendiente de cualquier aclaración o complementación que estimen necesarias.

Cordial saludo, (Sic).

DETERMINACIÓN:

Esta solicitud no es de competencia del comité asesor. Se sugiere pasar la petición a la Coordinación Académica del consultorio jurídico de la sede bosque popular.

006

PETICIONARIO(A):
JUAN CAMILO CRUZ BALLEN

CC: 1.010.210.726 Código: 041101802

Período Académico: 20162



UNIVERSIDAD LIBRE

CONSULTORIOJURÍDICO ACTA Nro. 008-2016 COMITÉ ASESOR

PETICIÓN:

Reciba de mi parte el más afectuoso de los saludos,

Yo Juan Camilo Cruz Ballen identificado con cedula de ciudadanía N° 1.010.210.726 de Bogotá, con carnet estudiantil N° 041101802, estudiante inscrito al Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Libre, sede el Bosque.

El presente escrito, tiene como finalidad solicitar a ustedes de forma respetuosa, que la práctica de Consultorio Jurídico periodo académico 2016 B, sea autorizada para realizarla los días Sábados y Domingos, por motivo que en la actualidad me encuentro laborando en la Unidad Nacional de Protección, con una jornada laboral de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, entidad que desarrolla funciones muy importantes a nivel nacional y cuya misión es ser "un organismo de seguridad del Orden Nacional adscrita al Ministerio del Interior, encargada de articular, coordinar y ejecutar medidas de protección y apoyo a la prevención, promover los derechos a la vida, a la integridad, a la libertad y a la seguridad de personas, colectivos, grupos y comunidades que por su cargo o ejercicio de sus funciones puedan tener un riesgo extraordinario o extremo".

Por esta razón, esta entidad requiere total compromiso de sus funcionarios para cualquier necesidad que se presente, en este sentido, y para dar privilegio tanto a mi vida laboral y académica, realizo la solicitud anterior y así cumplir con mis turnos de Consultorio Jurídico, quiero hacer precisión en que es mi último requisito para poder graduarme, por esta razón mi afán de cursar dichos turnos los días Sábados y Domingos.

El fundamento de lo solicitado, se sustenta en el siguiente anexo.

✓ Certificado Laboral

Agradezco de antemano la atención prestada, esperando pronta y favorable respuesta. (Sic)

DETERMINACIÓN:

Esta solicitud no es de competencia del comité asesor. Se sugiere pasar la petición a la Coordinación Académica del consultorio jurídico de la sede bosque popular.



UNIVERSIDAD LIBRE

CONSULTORIOJURÍDICO ACTA Nro. 008-2016 COMITÉ ASESOR

007

PETICIONARIO(A):

KARIN ANDREA MORENO LINARES

CC: 1.032.398.295 Código: 041101802

Período Académico: 20161

PETICIÓN:

Buenos Noches.

Coordinación Académica Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

Señores

Comedidamente, solicito la reasignación de un proceso y la asignación de turnos en una modalidad determinada, ya que por motivos laborales no puedo presentar consultorio entre semana, no es posibilidad ausentarme de mi sitio de trabajo.

Agradezco su entendimiento y colaboración.

DETERMINACIÓN:

Escuchada la estudiante, se dispone que debe presentarse a la Oficina de la Coordinación Académica, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de esta acta.

800

PETICIONARIO(A):

PAOLA ANDREA BURITICA ROMERO

CC: 1.012.388.335 Código: 042102122

Período Académico: 20162

PETICIÓN:

Buena Tarde,

Mi nombre es Paola Andrea Buritica Romero mi código de estudiante es 042102122 y mi C.C. 1012388335 de Bogotá, El motivo de mi solicitud ante uds es para pedirles el favor me autoricen los turnos del consultorio jurídico los días Domingos, ya que actualmente me encuentro laborando de lunes a sábado y no me dan el permiso, ya



UNIVERSIDAD LIBRE

CONSULTORIOJURÍDICO ACTA Nro. 008–2016 COMITÉ ASESOR

que este es mi sustento no puedo renunciar, agradezco por su comprensión. quedare atenta Gracias.

Cordialmente (Sic).

DETERMINACIÓN:

Esta solicitud no es de competencia del comité asesor. Se sugiere pasar la petición a la Coordinación Académica del Consultorio Jurídico de la sede bosque popular.

009

PETICIONARIO(A):

NATALIA CAROLINA PARRA SUÁREZ

CC: 1.018.478.130 Código: 042122241

Período Académico: 20162

PETICIÓN:

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes para solicitar me permitan realizar consultorio jurídico II, los días sábados, en el convenio que ustedes establezcan. Puesto que me encuentro laborando de lunes a viernes en horario de 2.00 pm a 6.00 pm, en la firma RSG ABOGADOS, en el cargo de dependiente judicial, ya que mediante éste empleo cubro los gastos de matrícula y sostenimiento de mi carrera.

Como anexo me permito adjuntar la certificación laboral como soporte de mi petición.

Agradezco su atención prestada y colaboración, quedo atenta a su respuesta.

Atentamente, (Sic).

DETERMINACIÓN:

Esta solicitud no es de competencia del comité asesor. Se sugiere pasar la petición a la Coordinación Académica del consultorio jurídico de la sede bosque popular.

010

PETICIONARIO(A):

PAULA ALEJANDRA ABELLA APARICIO

CC: 1.032.472.161 Código: 041121060

Período Académico: 20161



UNIVERSIDAD LIBRE

CONSULTORIOJURÍDICO ACTA Nro. 008-2016 COMITÉ ASESOR

PETICIÓN:

Buenos días, me comunico con usted ya que tengo una preocupación, he estado revisando mi sistema SIUL y no se ha asignado turno correspondiente a habilidades sociales, el cual tengo entendido es obligatorio tanto a estudiantes de 4 y 5 año, le solicito tenga en cuenta mi petición con el fin de continuar sin inconvenientes el desarrollo de mis turnos en el consultorio.

Adjunto pantallazo reporte de turnos arrojado por el sistema, el día de hoy.

Pendiente de sus comentarios (Sic).

DETERMINACIÓN:

No obstante que la solicitud no es de competencia del comité asesor, en la fecha se le da traslado al funcionario competente para que verifique y asigne. Se le recomiendo estar pendiente del sistema.

011

PETICIONARIO(A):

DANIELA ENCISÓ ALFONSO

CC: 1.032.477.871 Código: 04113111

Período Académico: 20161

PETICIÓN:

Yo Angie Daniela Enciso Alfonso identificada con número de C.C 1032.477.871 de Bogotá y código 041131111 estudiante de la Universidad Libre Bogotá Sede Candelaria, y miembro activo del Consultorio Jurídico interpongo recurso de reposición contra las notas puestas en los turnos de los días 9-julio-2016 y 16-julio-2016.

I. HECHOS

- 1. Por motivos laborales, solicite a la Universidad Libre Turnos especiales para el Consultorio Jurídico, que me fueron asignados en el SUPERCADE 30
- 2. Me asignaron doce turnos en esta sede, en horario de 8:00 am a 11:00 pm
- 3. En los turnos de fecha 23 de abril de 2016, 30 de abril de 2016, 7de abril de 2016, y 21 de abril de 2016 tuve como hermana mayor a la estudiante MARIA LIZETH CASTRO quien me califico con nota de 5.0



UNIVERSIDAD LIBRE CONSULTORIOJURÍDICO

ACTA Nro. 008-2016 COMITÉ ASESOR

- A partir del turno del 4 de junio de 2016 asignaron como hermana mayor a la estudiante Tatiana Castellanos como Hermana mayor de esta Sede SUPERCADE 30
- 5. El turno del 9 de julio de 2016 me fue calificado con una nota de 3.0, sin ningún tipo de objetividad, esto como consecuencia de una mala relación entre la hermana mayor y yo, ya que netamente era la relación académica que existía para ese momento del turno.
- 6. Registre una consulta bajo radicado 132636 el 9 de Julio de 2016 en el área Laboral, donde brinde el mejor servicio al usuario, indicándole que su caso entraba como una consulta al consultorio jurídico ya que cumplía con los requisitos para que se llevara allí, y adicional se le indico que efectivamente se le estaban vulnerando sus derechos como trabajador y que podría ser un posible proceso para la Universidad
- 7. Registre una consulta bajo radicado 132380 en las mismas situaciones en el hecho anterior antes expuesto, siendo un posible proceso.
- 8. En todos los turnos llegue a tiempo 8:00 am ya que conozco el reglamento y el llegar tarde implica que no se pueda presentar el turno
- 9. Mi aspecto personal siempre fue el adecuado, para tener una excelente imagen ante los usuarios que nos visitaban en el SUPERCADE 30
- 10. Realice varios derechos de petición y resolví varias preguntas de acuerdo al conocimiento que he adquirido a lo largo de mi carrera, junto con mis otros dos compañeros que prestaban el turno NATALIA DE LA ROSA Y JUAN DAVID BETANCOURT
- 11. Mi actitud siempre fue de servicio ante las personas que nos visitaban, brindándoles el mejor servicio y más teniendo en cuenta la carrera que estoy estudiando es social, busca ayudar a los más desfavorecidos.
- 12. Radique solicitud con los mismos hechos antes expuestos que fueron escuchados en reunión ante la DR. Martha Lucia Quintero, quien indico que no era la persona competente para hacer esa modificación de nota.

II. PRETENSIONES

- 1. Se califique con objetividad los turnos prestados en el SuperCade 30
- 2. Se modifique las notas de los turnos de fecha prestados en el SúperCade 30 del 9 de Julio 2016 y 16 de Julio 2016.



UNIVERSIDAD LIBRE

CONSULTORIOJURÍDICO ACTA Nro. 008–2016 COMITÉ ASESOR

III. FUNDAMENTOS

Articulo 11 Parágrafo 1 del Reglamento del Consultorio Jurídico

Parágrafo I. El trabajo académico en los turnos será evaluado en una escala de cero punto cero (0.0) a cinco punto cero (5.0) y los ítems calificados serán:

- Cumplimiento que incluye: puntualidad, presentación personal, y comportamiento.
- Conocimientos, es decir la asesoría que se brinde de acuerdo al caso o casos consultados durante su permanencia del turno.
- Documentos, sea la hoja de consulta, lo entrevista o las actas de las audiencias realizadas cuando el turno se preste en el Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico. "

IV. PRUEBAS

- 1. Copia de la solicitud radicada en la oficina de recepción Jurídica
- 2. Testimonio de mis dos compañeros NATALIA DE LA ROSA Y JUAN DAVID BETANCOURT (Sic).

DETERMINACIÓN:

Revisado el informe de la hermana mayor, se establece que las observaciones están de acuerdo con la gestión realizada por la peticionaria, teniendo en cuenta que la estudiante se limitó a escribir los hechos expresados por los usuarios en las consultas 132636 y 132380. Evidentemente, en las mismas no se determinó la competencia del Consultorio Jurídico para adelantar los procesos, la cual se establece con una previa liquidación de las sumas eventualmente adeudadas por los empleadores.

Una vez determinada la competencia, la alumna estaba obligada a informar a la hermana mayor para las consultas a reparto. Caso contrario debió proceder al cierre de las mismas.

Por lo anterior se confirma las notas impuestas.

C) PROCESOS

001

LUIS GILBERTO ORTEGON ORTEGON

PETICIONARIO(A): JENNIFER CAROLINA ALDANA RUIZ

CC: 1.014.198.923

Código: Período Académico: 20161



UNIVERSIDAD LIBRE

CONSULTORIOJURÍDICO ACTA Nro. 008-2016 COMITÉ ASESOR

PETICIÓN:

Comedidamente solicito cambio de nota de la estudiante de la referencia debido a que por error de califico con nota de 0.0 y debe ser calificado don 4.0, en el proceso administrativo que se adelanta en la contraloría.

Agradezco su atención.

Cordila saludo. (Sic).

DETERMINACIÓN:

Téngase en cuenta la petición del doctor Luis Gilberto Ortegón Ortegón en el sentido de modificar la nota a la estudiante Jennifer Carolina Aldana Ruiz. Previamente, el docente debe aclarar a la Coordinación Académica a que corte pertenece la calificación, con el fin de que se proceda a conformidad.

002

PETICIONARIO(A): YULI NATALIA CUPASACHOA HERRERA C.C 1.026.581.349 Código: 042122135

Período Académico: 20162

PETICIÓN:

PETICIÓN: Cordial saludo, Yo, YULI NATALIA CUPASACHOA HERRERA identificada con C.C 1.026.581.349 de Bogotá y código estudiantil No. 042122135 miembro activo del Consultorio Jurídico, sede El Bosque Popular, de la manera más respetuosa solicitó se estudie el caso que pongo a consideración del Honorable Comité Asesor del Consultorio Jurídico para que se determine no tener en cuenta la nota reportada por la doctora Martha Lucia Quintero Rodríguez, docente asesora del área de Familia o en su defecto sea asignada nota para el tercer corte.

La solicitud la hago teniendo en cuenta lo siguiente

HECHOS:

 El día 19 de Noviembre del año 2015 se asigna a mi cargo el proceso con número de consulta 127078, consulta realizada en el SUPER CADE por la señora PAOLA FRANCO y profesor asesor MARTHA QUINTERO RODRIGUEZ



UNIVERSIDAD LIBRE

CONSULTORIOJURÍDICO ACTA Nro. 008-2016 COMITÉ ASESOR

- 2. El lunes 23 de noviembre del mismo año me notifique debidamente por el sistema y dentro de los términos establecidos.
- 3. Desde el 23 de noviembre de 2015 hasta el 25 de enero de 2016 no asistí a las asesorías correspondientes con la docente MARTHA QUINTERO.
- 4. Por lo anterior, el 25 de enero de 2016 la Docente Martha Quintero por medio del sistema me informa que por dicha inasistencia y no actuación en el proceso la nota para el SEGUNDO CORTE ACADEMICO DE CONSULTORIO JURIDICO ES DE 1.0.
- 5. El 27 de enero de 2016, asistí a asesoría con la docente, sin embargo, la Dra. Martha no asistió ese día por acontecimientos personales.
- 6. Debido a lo anterior, volví a asistir a asesoría el día 03 de febrero de 2016, donde la docente me da la oportunidad de explicarle el motivo de mi inasistencia en el proceso, para brindarme la oportunidad de continuar con el proceso en EL TERCER CORTE ACADAMICO DE CONSULTORIO JURIDICO y así poder mejorar la nota de segundo corte (1.0), por lo cual, me explica cómo se debe realizar el desarrollo del proceso y por medio del sistema me envía unas recomendaciones para citar por medio del correo certificado a la usuaria.
- 7. De acuerdo con dichas recomendaciones, el día siguiente jueves 04 de febrero realice la citación a la Señora Paola Franco para que compareciera el día jueves 11 de febrero en la Universidad libre (centro) con el fin de complementar los hechos con los documentos correspondientes, dicha citación fue correctamente enviada y recibida.
- 8. Sin embargo, el día 11 de febrero de 2016, la señora usuaria PAOLA FRANCO no asistió a la citación, por lo cual, me comunique con ella vía WHATSAPP, allí me informo que ella no estaba interesada en iniciar el proceso con la Universidad Libre, ella simplemente realizo una consulta a los estudiantes en el SUPER CADE DE LA 30.
- 9. El día 17 de febrero de 2016, le comunique el anterior acontecimiento a la Docente asesora Martha Quintero, a lo cual ella procedió a confirmar dicho desistimiento llamando a la usuaria Paola Franco, la usuaria le confirmo la información que yo le había brindado. Por ello, la docente procede a archivar el proceso con nota de 1.0 que correspondía a segundo corte.



UNIVERSIDAD LIBRE

CONSULTORIOJURÍDICO ACTA Nro. 008–2016 COMITÉ ASESOR

FUNDAMENTOS:

- 1. El reglamento del Consultorio jurídico de la universidad, Capitulo 2 artículo 9, donde se dice que la intervención en procesos es el conjunto de actuaciones realizadas por el estudiante (...), lo cual yo realice citando a la señora usuaria en el tercer corte académico de consultorio jurídico.
- 2. Además de ello, el capítulo IV articulo 11 Parágrafo 2, donde expresa que el trabajo académico será evaluado en una escala de cero punto cero (0.0) a cinco punto cero (5.0) para cada proceso exceptuando los archivados por inasistencia o desinterés de los usuarios.

PETICION:

Ahora bien, con lo anterior lo que se me hace injusto la aplicación del reglamento de consultorio jurídico, ya que allí hace referencia a que la intervención en los procesos es un conjunto de actuaciones más nunca señalan que deban ser procesales, en mi obrar, considero que falle en cuanto a mis obligaciones como estudiante en el segundo corte de consultorio jurídico en el área de familia, sin embargo en tercer corte actué citando a la usuaria. Por ello:

- Se asigne nota no inferior a 3.0 para tercer corte en el proceso No. 127078, y por lo tanto se modifique la nota final de la Materia Consultorio Jurídico I. De Improbada a Aprobada.
- De no proceder la anterior petición, conforme el artículo 11 parágrafo 2, modificar la nota final de este proceso ya que como lo menciona dicho artículo los procesos archivados son la excepción para registrar nota siempre y cuando sea inasistencia o desinterés de los usuarios.
- 3. Si la interpretación de dicho parágrafo es errónea, favor hacer las correcciones pertinentes, para poder obtener una respuesta satisfactoria.
- Subsidiariamente, en caso de no proceder las anteriores peticiones, presentar recurso de Apelación ante el honorable Comité de Unidad Académica de la Universidad.

PRUEBAS ANEXADAS:

- 1. Citación realizada a la Usuaria Paola Franco
- 2. Certificación de entrega de la empresa Inter Rapidísimo



UNIVERSIDAD LIBRE

CONSULTORIOJURÍDICO ACTA Nro. 008-2016 COMITÉ ASESOR

Constancia de la inasistencia de la Usuaria Paola Franco el día Febrero 11 de 2016, firmada por el docente asesor de consultorio jurídico de turno, Docente Tapias Arias del área Administrativo. (Sic)

DETERMINACIÓN:

No se considera la solicitud por extemporánea. Además, ya fue resuelta en actas anteriores.

003

JORGE ALVARO POLANCO

PETICIONARIO(A): SALINAS CARVAJAL SERGIO

CC: 1.090.075.923

Período Académico: 20161

PETICIONES

El docente asesor solicita el cambio de nota de estudiante Salinas Carvajal Sergio cedula de ciudadanía No. 1.090.075.923.

DETERMINACIÓN:

Se deja constancia que el doctor JORGE ALVARO POLANCO no asistió al comité asesor del día de hoy, por tal razón se le cita nuevamente al próximo comité que se realizara el día martes 04 de octubre de 2016 a partir de las 10:00 am en el aula múltiple del consultorio jurídico.

004

PETICIONARIO(A):

LEONIDAS JIMENEZ SOTOMONTE

CC: 1.022.389.657

Período Académico: 20161

PETICIÓN:

Por medio de la presente solicito de Uds., muy cordialmente se sirvan ordenar el cambio de nota correspondiente al estudiante Leonidas Jimenez Sotomonte, con cédula de ciudadanía 1022389567, carpeta 129483, del periodo 2016-1, del segundo corte, de UNO (1) a NO LUGAR A NOTA (NLN), baso la anterior petición en los siguientes hechos:



UNIVERSIDAD LIBRE

CONSULTORIOJURÍDICO ACTA Nro. 008-2016 COMITÉ ASESOR

- 1.-) El día Julio 26/16 el Usuario Señor Diego Castro, se acercó al Consultorio y personalmente me manifestó que el estudiante Leonidas Jimenez Sotomonte lo había citado a las 3 p.m., y que no había cumplido la cita.
- 2.-) Con base en lo anterior solicité la sustitución de la carpeta, que se llevó a cabo y su nota fue de 1.0.
- 3.-) El estudiante Jimenez Sotomonte con fecha Julio 19/16 en horas de Asesoría, me manifestó que no era cierto que hubiera citado al Usuario, ante tal circunstancia le solicité citara al Usuario para entrevistarnos personalmente.
- 4.-) Con fecha Julio 26/16 el estudiante se presentó a Asesoría con el Usuario, quien personalmente me manifestó que no había dicho la verdad, y que efectivamente había mentido, que no había sido citado por el estudiante.

Cordialmente. (Sic)

DETERMINACIÓN:

Téngase en cuenta el informe del docente asesor doctor Álvaro Polanco Sánchez, córrase traslado a la funcionaria competente para que sustituya nuevamente el proceso al estudiante Leonidas Jimenez Sotomonte, con el fin de efectuar la modificación de la nota y para que continúe con el trámite del proceso.

005

PETICIONARIO(A):

YEIMY MARCELÁ VARGAS CASTAÑO

CC: 52.879.426 Código: 41021778

Período Académico: 20161

PETICIÓN:

Yo YEIMY MARCELA VARGAS CASTAÑO identificada con cédula de ciudadanía número 52.879.246 de Bogotá, con carné estudiantil 41021778, me dirijo a ustedes en calidad de estudiante de Derecho de la sede Candelaria de Quinto (5°) nocturno, con el ánimo de realizar las siguientes solicitudes de conformidad a los siguientes:

HECHOS

1. El pasado 12 mayo, me fue asignado el proceso con número de consulta 129461 del cual me notifiqué al día siguiente por el SIUL, y me presenté a la asesoría con la Doctora Nataly Rodríguez, pero por razones de salud ella no pudo asistir.



UNIVERSIDAD LIBRE

CONSULTORIOJURÍDICO ACTA Nro. 008–2016 COMITÉ ASESOR

- 2. En la siguiente asesoría la Dra. Nataly, me indica que cite a la usuaria en las instalaciones de Consultorio Jurídico, para efectos de llevar a cabo su proceso.
- 3. El día 01 de junio del año en curso, me entrevisté con la usuaria, donde me hace entrega de los documentos que tiene en su poder, previa solicitud en la citación, asisto a la asesoría con la Dra., y me indica que debo hacer la respectiva liquidación del sus prestaciones por la terminación del contrato.
- Durante las vacaciones de mitad de año, no me reporte en el SIUL por estar fuera de la ciudad, me reincorporé a mis actividades académicas el 11 de julio del presente año.
- 5. El día 13 de julio asistí a la asesoría con la Dra. Nataly, me informó que el proceso ya había sido sustituido a otro estudiante.
- 6. Desde ese entonces hasta este momento estuve haciéndole seguimiento a dicha consulta, ya que la usuaria me llamó el viernes 22 de julio para saber que había pasado con el proceso, manifestándome que quería que yo siguiera con el mismo a lo que la usuaria dejo por escrito en la recepción del consultorio jurídico dicha petición.
- 7. El pasado 27 de julio deje radicado una petición, solicitando la reasignación del proceso.
- 8. He cumplido a cabalidad con mis turnos en Consultorio Jurídico.

Basada en los anteriores hechos solicito respetuosa y cordialmente las siguientes:

PETICIONES

Me sean asignados otros procesos, para efectos de la aprobación de mi Consultorio Jurídico.

De no ser posible la anterior petición, solicito respetuosamente cualquier otra labor con relación a procesos, como apoyo, organización o seguimientos de los mismos, o cualquier otra actividad que el Comité a bien tenga.

ANEXOS

Citación a la usuaria CAROLINA NOVA de fecha 26 mayo de 2016. Solicitud reasignación de proceso con fecha 26 de Julio de 2016. Listado de turnos correspondiente al presente año.



UNIVERSIDAD LIBRE

CONSULTORIOJURÍDICO ACTA Nro. 008-2016 COMITÉ ASESOR

Atentamente, (Sic).

DETERMINACIÓN:

Revisado el registro de sistema SIUL se encuentra que la gestión realizada por la estudiante cesó entre los meses de junio a julio ocasionando un posible perjuicio al usuario. Como se les indica reiteradamente en los procesos de inducción cuando adquieren la calidad de miembros activos de consultorio jurídico los estudiantes están en la obligación de dar trámite a los procesos ya que los despachos judiciales únicamente tiene vacancia judicial a partir del 20 de diciembre hasta el 20 de enero del año siguiente, es decir, que estos no los cierran ni suspenden los términos por el hecho de que los estudiantes se encuentren en vacaciones semestralizadas.

Por otra parte, el área de procesos no es susceptible de reemplazar por ninguna otra labor similar, por lo tanto, se niega la solicitud por ilegal e irreglamentaria. Se informa a la peticionaria que el reparto de procesos depende de la demanda de solicitudes y que es automático, es decir, que a la fecha no se le puede garantizar la asignación de más procesos. Sin embargo, debe estar pendiente del sistema.

En consecuencia, se confirma la nota impuesta por la asesora.

006

PETICIONARIO(A): ALONSO QUINTERO SILVA

CC: 1.090.477.514

Período Académico: 20161

PETICIÓN:

Por medio de la presente solicito a ustedes sea estudiado el problema que se me ha presentado en consultorio Jurídico, Ya que no me fue posible notificarme a tiempo al proceso asignado por razones de trabajo y les pido disculpas y lamento no haber podido acudir a tiempo, debido a esto, mi tutor correspondiente no me presto ni me dio la oportunidad de iniciar con el proceso, notificándome el 8 de agosto y me reuní con mi tutor el 9 de agosto (registro que se encuentra en el SIUL) manifestándose que no me podía ayudar, que hablara con consultorio para buscar una solución, en consultorio ante la situación la respuesta fue que esto es a criterio del docente. Me comunique con el usuario del proceso para demostrar el interés al estudio de su caso, regrese a tutoría el martes 16 de agosto buscando una nueva oportunidad pero la posición del tutor sigue siendo negativa y me gustaría poder contar con su asesoría y apoyo para ayudar a mi usuario ya que es un señor de edad y de bajos recursos y necesita poder recibir toda la asistencia necesaria en su proceso.



UNIVERSIDAD LIBRE

CONSULTORIOJURÍDICO ACTA Nro. 008–2016 COMITÉ ASESOR

Solicito a ustedes poder continuar con el proceso o me sea reasignado nuevo proceso para cumplir el requisito de Consultorio Jurídico, buscando de esta manera otra oportunidad aceptándome y comprometiéndome durante la trayectoria del proceso asignado. Ya que si mi tutor pide sustitución de proceso automáticamente perdería esta materia y los turnos de practica en el CADE de Bosa, retrasando así un año para culminar mi carrera como profesional ya que estoy cursando quinto año y voy en línea en todas las asignaturas y para cumplir mi meta hice traslado de la universidad de Cúcuta buscando una mejor oportunidad.

Sin más por el momento esperando una respuesta favorable a la presente.

Atentamente, (Sic).

DETERMINACIÓN:

Se confirma la nota impuesta de cero (1.0) por el docente asesor está de acuerdo con la falta de diligencia y responsabilidad del estudiante en el trámite del proceso.

007

PETICIONARIO(A):

ANGIE STEPHANIE AMAYA COLMENARES

CC: 1.010.227.448 Código: 041131565

Período Académico: 20161

ANGIE STEPHANIE AMAYA COLMENARES, mujer, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.010.227.448 de Bogotá, en calidad de estudiante de cuarto (4°) año de la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS de la UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA – SEDE CANDELARIA, miembro activo de Consultorio Jurídico de esta institución, por medio del presente escrito, me permito solicitar muy comedidamente el cambio de nota o la asignación de procesos, con fundamento en los siguientes:

HECHOS

- 1. El día veinticuatro (24) de mayo del año en curso, por reparto me correspondió el Proceso de Consulta No. 129429 del Señor FRANCISCO FERNANDO MONCAYO.
- 2. Debido a lo anterior, el día primero (1) de Junio de 2016, me notifique del referido proceso mediante el sistema académico SIUL de la UNIVERSIDAD LIBRE.
- 3. No obstante lo anterior, teniendo en cuenta que en la actualidad presto mis turnos de consultorio jurídico en el CADE CANDELARIA, los días martes en el horario de 2:00 pm a 5:00 pm, no fue posible que en mi lugar de trabajo se me otorgara permiso



UNIVERSIDAD LIBRE

CONSULTORIOJURÍDICO ACTA Nro. 008-2016 COMITÉ ASESOR

nuevamente para acercarme el día miércoles a recibir tutoría con el profesor asesor doctor JORGE MEJIA TRUJILLO.

- 4. Lo anterior, toda vez que el doctor JORGE MEJIA TRUJILLO, únicamente atiende tutorías los días miércoles en el horario de 2:00 pm a 5:00 pm, el cual interfiere con mi horario laboral.
- 5. Por lo anterior, el Doctor JORGE MEJIA TRUJILLO calificó mi actuación dentro del Proceso de Consulta No. 129429 con nota de uno (1) para el corte.
- 6. No obstante lo anterior, por fin logre conseguir permiso laboral para acercarme a recibir tutoría con el Doctor JORGE MEJIA TRUJILLO, el día trece (13) de Julio de 2016, pero al llegar a las instalaciones del consultorio jurídico, se me informa que el profesor se encuentra en periodo de vacaciones, tal como consta en un comunicado que realice mediante mi usuario del Sistema SIUL de la UNIVERSIDAD LIBRE.
- 7. En virtud de lo anterior mediante el SIUL realice la generación e impresión de la constancia de miembro activo del consultorio jurídico, por lo tanto el día dieciocho (18) de Julio de 2016, se me entrego dicho documento debidamente firmado por la Doctora MABEL CORREA.
- 8. Aunado a lo anterior, el día dieciocho (18) de Julio de 2016, me acerque a recibir tutoría voluntaria con la Doctora MAGNOLIA VALENCIA, ya que el Doctor JORGE MEJIA TRUJILLO, aún se encontraba en su periodo de vacaciones.
- En la señalada tutoría la Doctora MAGNOLIA VALENCIA, me indico el procedimiento a seguir con el fin de acercarme a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, para notificarme y posesionarme del proceso.
- 10. El día veinticinco (25) de Julio, me comunique con la Doctora JULIA EDITH MORALES, funcionaria de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, entidad que lleva a cabo la investigación, y me informo que dentro del mismo ya se había posesionado un estudiante de otra Universidad.
- 11. El día veintiocho (28) de Julio me acerque a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN a la oficina de la Doctora JULIA EDITH MORALES, quien me entrego Constancia Secretarial, en la cual se indica que no se pudo hacer posible mi posesión dentro del proceso No. 25705, ya que en mi lugar se posesiono una estudiante de la UNIVERSIDAD DEL ROSARIO.
- 12. El mismo día veintiocho (28) de Julio me acerque en la tarde a la oficina de Sonia, quien me informo que el Doctor regresaba de su periodo de vacaciones el día tres (3) de Agosto, por lo tanto debía acercarme dicho día para entregarle la constancia emitida por la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.



UNIVERSIDAD LIBRE

CONSULTORIOJURÍDICO ACTA Nro. 008-2016 COMITÉ ASESOR

- 13. Por lo anterior, me acerque el día tres (3) de Agosto de 2016 a la universidad a recibir tutoría del Doctor JORGE MEJIA TRUJILLO, pero al llegar al Consultorio Jurídico, el docente ya no se encontraba en las instalaciones de esta, por lo tanto me comunique con el mediante llamada telefónica, en donde me indico que la constancia de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, debía contener fecha de la posesión del estudiante de la UNIVERSIDAD DEL ROSARIO, lo cual no contenía la mía, así que me comprometí a dirigirme a la entidad a solicitar una nueva y correcta y acercarme a la universidad el próximo miércoles a entregarla en tutoría.
- 14. El día cuatro (4) de Agosto me comunique nuevamente con la Doctora JULIA EDITH MORALES, a quien le comente lo sucedido con la constancia que me entrego el pasado veintiocho (28) de Julio, a lo cual ella me entrega nombre de la estudiante y fecha de la posesión, indicándome que la señorita DINA GARCIA QUIROGA, se posesiono en el proceso No. 25705 el día quince (15) de Febrero de 2016.
- 15. El día ocho (8) de Agosto de 2016, me presente nuevamente a las instalaciones de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN a la oficina de la Doctora JULIA EDITH MORALES, quien me realizo la entrega de una nueva constancia, indicando nombre de la estudiante de la UNIVERSIDAD DEL ROSARIO y fecha en la cual hizo su posesión en el proceso No. 25705.
- 16. De dicha constancia, se puede verificar que la estudiante se posesiono con más de tres (3) meses de antelación a la fecha en la cual se me asigno el proceso por el consultorio jurídico.
- 17. Por lo anterior el día diez (10) de Agosto de 2016, me acerque a recibir tutoría del Doctor JORGE MEJIA TRUJILLO, quien me indica que el proceso debe archivarse sin lugar a nota.
- 18. Empero lo anterior, la nota que se me había asignado para el corte anterior de uno (1) no podía ser modificada por él Doctor JORGE MEJIA TRUJILLO, ya que cuenta con unos plazos para realizar dichos cambios y estos ya habían clausurado.
- 19. Debido a lo anterior el día once (11) de agosto de 2016, eleve solicitud a la Doctora MARTHA LUCÍA QUINTERO RODRÍGUEZ- COORDINADORA ACADÉMICA DEL CONSULTORIO JURÍDICO, con el fin de obtener una solución a los inconvenientes presentados, quien me indica que debo realizar dicha petición directamente ante ustedes COMITÉ ASESOR DEL CONSULTORIO JURÍDICO.
- 20. En virtud de todo lo anterior, recurro a ustedes COMITÉ ASESOR DEL CONSULTORIO JURÍDICO, con el fin de lograr una solución a dicho inconveniente, solicitando muy comedidamente se modifique la nota asignada por el docente.



UNIVERSIDAD LIBRE

CONSULTORIOJURÍDICO ACTA Nro. 008-2016 COMITÉ ASESOR

- 21. Lo anterior, toda vez que si bien por problemas laborales no me pude acercar con prontitud a recibir las indicaciones para el caso, he demostrado mi interés en cumplir con mis obligaciones como estudiante del consultorio, comunicándome con la entidad investigadora y asistiendo a tutorías voluntarias.
- 22. Adicionalmente, actualmente, me encuentro asistiendo a los turnos que me fueron asignados en el CADE CANDELARIA siendo puntual con el horario y prestando las asesorías a los usuarios del mismo, cumpliendo mis funciones con responsabilidad y compromiso.

Por lo anteriormente expuesto, me permito hacer la siguiente:

SOLICITUD

- 1. Que el COMITÉ ASESOR DEL CONSULTORIO JURÍDICO de la UNIVERSIDAD LIBRE, se sirva modificar y/o eliminar la nota asignada por el Doctor JORGE MEJIA TRUJILLO, para en su lugar dejar esta sin lugar a nota por lo anteriormente expuesto.
- 2. En caso de que no proceda la anterior solicitud, que el COMITÉ ASESOR DEL CONSULTORIO JURÍDICO de la UNIVERSIDAD LIBRE, muy comedidamente se sirva asignarme los procesos que considere pertinentes, con el fin de subsanar la nota que me fue puesta en el Proceso No. 129429 y así poder aprobar la Asignatura de Consultorio Jurídico del año que actualmente me encuentro cursando.

ANEXOS

Constancia miembro activo CONSULTORIO JURÍDICO UNIVERSIDAD LIBRE.
l Constancia Secretarial FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, del día 28 de julio de 016.
l Constancia Secretarial FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN del día 08 de agosto de 016.
l Copia Radicado solicitud Doctora MARTHA LUCÍA QUINTERO RODRÍGUEZ, del día 11 e agosto de 2016.
Reportes realizados en el SIUL – Proceso 129429.

NOTIFICACIONES

La suscrita estudiante recibirá notificaciones a través del Sistema estudiantil SIUL o al correo electrónico stephanieamayacol@gmail.com; teléfono: 3102797070. Agradezco la atención prestada, Cordialmente (Sic)



UNIVERSIDAD LIBRE

CONSULTORIOJURÍDICO ACTA Nro. 008–2016 COMITÉ ASESOR

DETERMINACIÓN:

Teniendo en cuenta que la estudiante prueba documentalmente los argumentos expuestos en la solicitud, se determina revocar la nota de 1.00 impuesta por el profesor asesor y en su lugar se califica con no lugar a nota N.L.N como definitiva.

Una vez se ejecute dicha modificación el asesor debe archivar la consulta.

800

DIEGO ANDRES TORRES RUIZ C.C. 1032416841 Código: 041111553

Período Académico: 20161

PETICIÓN:

Yo DIEGO ANDRES TORRES RUIZ identificado con C.C. 1032416841 expedida en Bogotá D.C. en mi calidad de estudiante de la Facultad de derecho de la Universidad Libre de Bogotá Sede Candelaria con código estudiantil No. 041111553, de manera atenta me dirijo a ustedes con el fin de realizar solicitud especial para que me sea concedido algún mecanismo efectivo para la subsanación de la sustitución de proceso de la asignatura consultorio jurídico teniendo en cuenta los siguientes:

HECHOS

- 1. En el año 2011 inicie el programa de derecho de la universidad Libre de Bogotá sede candelaria, por lo tanto me encuentro en la actualidad con calidad de estudiante activo.
- 2. Por lo anteriormente expuesto solicito a ustedes me sea aplicado el mecanismo que consideren adecuado para aprobar la asignatura de consultorio jurídico y subsanar la situación presentada, toda vez que me encuentro en una situación desfavorable una vez visto lo ocurrido el pasado año y el presente.
- 3. En el presente año por motivos expuestos en solicitud anterior fui sustituido en proceso administrativo disciplinario que cursaba en la Universidad Nacional.
- 4. Por tal motivo, eleve solicitud al comité asesor para que se me asignaran dos procesos para poder recuperar la nota perdida.
- 5. La solicitud me fue aceptada y se me asignaron dos procesos más uno en el área de familia y otro en el área laboral de los cuales me notifique el día 02 de Agosto, sin embargo encontrándome con que el proceso laboral ya estaba sustituido nuevamente.
- 6. Del proceso en el aera de familia actualmente me encuentro realizado las actuaciones pertinentes.



UNIVERSIDAD LIBRE

CONSULTORIOJURÍDICO ACTA Nro. 008–2016 COMITÉ ASESOR

- 7. El motivo por el cual no pude notificarme oportunamente del proceso laboral, consistió en las consecuencias que ha traído sobre la salud de mi compañera permanente quien en el mes de Mayo del presente año, padeció un Aborto Espontaneo.
- 8. La situación descrita anteriormente ha devenido en problemas emocionales y de salud en mi compañera, situaciones las cuales he tenido que asumir solidariamente con ella, tal como la moral y solidaridad lo exige.
- No es de desconocer que para mí también dicha situación me causo un estado de incertidumbre y desasosiego que me ha dificultado el desarrollo de mis actividades de manera normal.
- 10.En vista de estos inconvenientes presentados en mi vida personal me he visto en la obligación de llegar a acuerdos con mi compañera que me permitan continuar con mis obligaciones tanto académicas como laborales, toda vez que como ya mención ha habido una gran limitación para el cumplimiento de las mismas.

PETICION

1. Por lo anteriormente expuesto en el acápite de hechos y teniendo en cuenta la situación que he tenido que padecer, solicito de manera respetuosa a ustedes que se me asignen los procesos necesarios para subsanar la situación concerniente a la asignatura consultorio jurídico, ya que la perdida de esta asignatura me generaría grandes perjuicios en materia económica y de tiempo, y atendiendo a los asuntos de fuerza mayor ya descritos.

PRUEBAS

1. Anexo al presente correo adjunto certificación medica del procedimiento realizado.

NOTIFICACIONES

Dirección: carrera 25 No, 47 A – 16 Sur Bq 22 apto 246

Tel. 7603772

Dirección de correo electrónico: <u>diegotorres0527@hotmail.com</u>;

diego.torres@icbf.gov.co

Cordialmente, (Sic)

DETERMINACIÓN:

Este comité lamenta la situación personal del peticionario pero esta circunstancia no puede afectar los intereses de los usuarios. Como se aprecia en el sistema el



UNIVERSIDAD LIBRE

CONSULTORIOJURÍDICO ACTA Nro. 008-2016 COMITÉ ASESOR

estudiante tuvo la oportunidad de recuperar la nota del proceso inicial pero reincidió en el incumplimiento del trámite procesal en el nuevo proceso de acuerdo con la nota impuesta.

Respecto a la asignación de procesos se informa al peticionario que el reparto de procesos depende de la demanda de solicitudes y que es automático, es decir, que a la fecha no se le puede garantizar la asignación de más procesos. Sin embargo, debe estar pendiente del sistema. En consecuencia se confirman las notas impuestas por los asesores.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

001
ANIBAL GARCÍA RUSSI
ASESOR ÁREA CIVIL
CONSULTA:
Período Académico: 20161

PETICIÓN:

Distinguida doctora:

A petición del estudiante – Andres del Corral Salazar, solicito a Ud, en la medida de lo posible, o a través del Consejo Asesor, se sirva disponer q'la calificación de cero.cero-, impuesta en el segundo corte al alumno, se modifique por la de – No lugar a Nota - teniendo en cuenta las razones esbozadas por el docente en su solicitud de conformidad con los documentos anexados en cinco folios. –

Respetuosamente: (Sic)

DETERMINACIÓN:

Se tiene en cuenta la excusa presentada por el peticionario, por su no asistencia al comité asesor.

EL estudiante debe presentar en el término de 5 días hábiles siguientes a la publicación de esta acta, los soportes de todas las actuaciones surtidas en el juzgado 30 civil municipal de Bogotá, además debe presentarse en el siguiente comité que se llevara a cabo el día martes 4 de octubre de 2016 a las 10:00 am en el aula múltiple del consultorio jurídico.



UNIVERSIDAD LIBRE

CONSULTORIOJURÍDICO ACTA Nro. 008-2016 COMITÉ ASESOR

002 CUBIDES NIÑO FRANZ MANUEL C.C. 1057578547 Código: 42082237

Período Académico: 20152

PETICIÓN:

<u>DETERMINACIÓN NUMERAL 001 DE PROPOSICIONES Y VARIOS ACTA 007</u> <u>COMITÉ ASESOR 07 DE JUNIO DE 2016</u>

"Téngase en cuenta los informes de los docentes, doctores Martha Lucia Quintero Rodriguez y Geovanny Tapie Arias. En consecuencia, las calificaciones para las consultas 127666 y 125457, corresponde no lugar a nota (NLN).

Con el fin de tomar una determinación definitiva en referencia a la calificación definitiva del estudiante, se reitera oficiar nuevamente a los docentes **Yuri Barbosa Pinzón, Francisco Javier Trujillo y Jorge Mejía Trujillo.**

Se le recuerda al peticionario que la matricula e inscripción para la asignatura Consultorio Jurídico para el próximo periodo académico no se puede condicionar a la determinación que se tome en referencia a esta solicitud. (Sic)".

Reff: Informe del doctor Jorge Enrique Mejia Trujillo relacionado con el estudiante CUBIDES NIÑO FRANZ MANUEL quien tuvo a cargo la consulta 128271.

En atención al asunto en referencia, me permito comunicarle que revisados los registros del alumno de la referencia, se pudo verificar que las notas por el obtenidas obedecen a las actuaciones realizadas, por lo que considero, no deben ser modificadas.

Cordialmente (Sic).

Reff: Informe del doctor Francisco Javier Trujillo Londoño relacionado con el estudiante CUBIDES NIÑO FRANZ MANUEL quien tuvo a cargo la consulta 127151.

En fecha 24-11-2015 y a través del SIUL "Observaciones Docente" deje constancia:

"El estudiante citó al usuario y no asistió. Se ARCHIVA la consulta, hay visto bueno del asesor." (Sic)



UNIVERSIDAD LIBRE

CONSULTORIOJURÍDICO ACTA Nro. 008–2016 COMITÉ ASESOR

Reff: Informe de la doctora Yuri Barbosa Pinzon Londoño relacionado con el estudiante CUBIDES NIÑO FRANZ MANUEL quien tuvo a cargo la consulta 127571.

Una vez revisado el sistema se encontró que el estudiante Franz Manuel Cubides, efectuó una citación a través de correo certificado, que hubo una devolución del correo, que finalmente el proceso de archivó, en atención a que el usuario le manifestó que no le interesaba continuar con el acompañamiento de la Universidad, como resultado de esa gestión se le reportó no lugar a nota.

Quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente (Sic).

DETERMINACIÓN:

Vistos los informes de los docentes se confirman las notas impuestas a los procesos, ya que esas corresponden a las actuaciones realizadas por el estudiante.

003

PETICIONARIO(A):

GABRIEL ESTEBAN VARGAS HARKER

CC: 1.026.568.229 Código: 041091247

Período Académico: 20161

PETICIÓN:

Comedidamente me dirijo al alto comité para exponer mi caso en particular, toda vez, en el mes de mayo de 2014, se me asigno como miembro activo del consultorio jurídico de la facultad de derecho, un proceso radicado con el número 107574, proceso del INCODER hoy en liquidación contra una ex funcionaria pública, señora Myriam del Carmen Díaz, proceso disciplinario que en septiembre de 2014 finalizo con sentencia de segunda instancia con una condena de 12 meses de inhabilidad para ejercer cargos públicos, información dada de palabra por la encargada del INCODER que hoy se encuentra en liquidación y es la única persona que cuenta con un Excel informal donde tiene datos de los procesos.

Adicional a lo anterior me acerque los días 15 y 22 de julio de 2016 con el fin de poder tener copia del proceso, ya que la carpeta que fue entregada a mi nombre, no cuenta si no con las solicitudes de estudiantes anteriores y el escrito de apertura de investigación que data del año 2011; informando por la persona que me atendió en el INCODER que no cuentan con el proceso físico toda vez que por su liquidación dichos procesos



UNIVERSIDAD LIBRE

CONSULTORIOJURÍDICO ACTA Nro. 008–2016 COMITÉ ASESOR

fueron trasladados a una archivo general con el fin de ser digitalizados y no se encuentran en poder del INCODER, por lo anterior me fue imposible poder contar con las copias del proceso que ratifiquen la sentencia de septiembre de 2014 que finaliza dicha investigación y cierra el proceso disciplinario practicado contra mi poderdante.

Ahora bien, en referencia al tiempo de reparto del proceso con el tiempo de diligencias en el INCODER no tiene otra razón a temas laborales y permisos que no fueron dados en su momento, pese a esto en el sistema se puede observar las diligencias y comunicación constante con el docente encargado, que tuvo un periodo de vacaciones en el mes de julio que también imposibilito la comunicación personal en tutoría como es debido, pero sin dejar la comunicación virtual que esgrimo anteriormente.

Consecuencia de todo lo anterior, solicito al alto comité si fuera posible ser escuchado personalmente para esclarecer cualquier duda que se presente como también anexar documentos que presentare en su momento por no tenerlos en este momento como lo son, derecho de petición presentado al INCODER el día 22 de julio de 2016 como consecuencia de acercamiento personal y tener una negativa en la solicitud de un certificado del proceso como de las diligencias hechas en julio, a razón de poder tener un soporte y la finalización para el archivo del proceso en la Universidad libre para que no vuelva a ser asignado a otro estudiante.

DETERMINACIÓN:

Previo a resolver el peticionario debe anexar la prueba documental en que fundamenta su solicitud.

<u>004</u>

PETICIONARIO(A):
ANA MARIA FERNANDEZVEGA

CC: 1.032.465.621.

Período Académico: 20152

PETICIÓN:

Modificación de numero de cedula por error de digitación de la petición número 003 de proposiciones y varios del acta N° 007 del 2 de agosto de 2016. Peticionaria ANA MARIA FERNANDEZ VEGA cedula de ciudadanía No. 1.032.465.621.

DETERMINACIÓN:

Modificar de numero de cedula de la peticionaria ANA MARIA FERNANDEZ VEGA **de la petición número 006 de proposiciones y varios del acta** N° 007 del 2 de agosto de 2016, de 1.010.222.741 a 1.032.465.621.



UNIVERSIDAD LIBRE

CONSULTORIOJURÍDICO ACTA Nro. 008–2016 COMITÉ ASESOR

005

PETICIONARIO(A):

CRISTIAN QUINTERO ESCOBAR

CC: 1.022.980.854 Código: 41091816 Período Académico:

PETICION

Se presenta ante el Comité Asesor en cumplimiento de la determinación de acta 007 del 2 de agosto de 2016, numeral 007 de procesos.

DETERMINACION

En cumplimiento de lo determinado en el acta 007 del 2 de agosto de 2016, numeral 007 de procesos, se escuchó al estudiante quien manifestó que no vio el proceso de familia 119144 en su sistema porque matriculo la asignatura consultorio jurídico 20152 en la sede bosque, siendo estudiante de la sede candelaria.

Este comité determina que la situación planteada por el estudiante no tiene nada que ver con la calificación impuesta, razón por la cual se confirma las notas de los procesos asignados.

006

PETICIONARIO(A): LOSADA YUCUMA EDGAR

CC: 12.190.649

Período Académico: 20161

PETICION

La coordinación académica pone en consideración la petición de la reasignación de turnos del estudiante Losada Yucuma Edgar, el cual fue citado para ser escuchado en este comité y no asistió.

DETERMINACION

Revisada la solicitud y las pruebas aportadas, estas no coinciden con los tiempos de la incapacidad, además de ser la petición extemporánea, por lo tanto no se accede a su solicitud.



UNIVERSIDAD LIBRE

CONSULTORIOJURÍDICO ACTA Nro. 008-2016 COMITÉ ASESOR

<u>007</u>

PETICIONARIO(A):

MARIA FERNANDA PINZON

C.C. 1.032.469.086

LEONARDO VILLAMIZAR BAUTISTA

CC: 80.761.891

Período Académico: 20161

PETICION

Se presentan ante el comité MARIA FERNANDA PINZON (Presenta oficio redactado por JENNY PAOLA ZAPATA ROJAS) como soporte de su solicitud.

DETERMINACION

Escuchados los estudiantes MARIA FERNANDA PINZON y LEONARDO VILLAMIZAR BAUTISTA, se considera que no es posible convalidar los turnos prestados indebidamente por el estudiante VILLAMIZAR BAUTISTA. En cuanto a la reprogramación de los turnos lamentablemente por la finalización de la programación de los mismos, ya no hay disponibilidad de cupos.

800

PETICIONARIO(A):

GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA PAULA

CC: 1.018.483.015

RAMIREZ SUAREZ LEYDI TATIANA

CC: 1.032.471.766

Código:

Período Académico:

PETICION

Citadas al comité asesor.

DETERMINACION

Escuchadas las estudiantes se les instruye sobre el reglamento del consultorio jurídico y las consecuencias a las inasistencias a los turnos. De igual forma se les informa que deben asistir a un taller de sensibilización sobre la responsabilidad personal e institucional, para lo cual deben presentarse a la coordinación académica en un término de cinco (5) días hábiles a la publicación de la presente acta.



UNIVERSIDAD LIBRE

CONSULTORIOJURÍDICO <u>ACTA Nro. 008–2016 COMITÉ ASESOR</u>

009

PETICIONARIO(A):

KAROL NATHALIA TOBAR FERNANDEZ

CC: 1.026.289.090

Código:

Período Académico:

PETICION

Citadas al comité asesor.

DETERMINACION

Escuchada a la estudiante y teniendo en cuenta el oficio remitido por la oficina de control interno disciplinario del Senado, suscrito por la doctora Tatiana Romero Guio se dispone que la calificación de la estudiante le corresponde registrarla al docente asesor.

En cuanto al oficio en mención oportunamente se dará la respuesta correspondiente.

010

PETICIONARIO(A):

VIVAS GOMEZ LINA MARIA

CC: 1.010.222.741

Período Académico: 20161

PETICIÓN:

Modificación del Periodo Académico y de numero de cedula por error de digitación de la petición número 004 de proposiciones y varios del acta N° 007 del 2 de agosto de 2016, peticionaria VIVAS GOMEZ LINA MARIA cedula de ciudadanía No. 1.010.222.741

DETERMINACIÓN:

Modificar el periodo académico de la peticionaria LINA MARIA VIVAS GOMEZ **de la petición número 003 de proposiciones y varios del acta** N° 007 del 2 de agosto de 2016, de 20152 a 20161.

Modificar el número de cedula de la peticionaria LINA MARIA VIVAS GOMEZ de la petición número 003 de proposiciones y varios del acta N° 007 del 2 de agosto de 2016, de 1.032.465.621 a 1.010.222.741





AMEMBROS DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD LIBRE

CONSULTORIOJURÍDICO ACTA Nro. 008–2016 COMITÉ ASESOR

Siendo las 14:30 horas del seis (06) de septiembre de 2016, se da por terminada la sesión.

MABEL BONILLA CORREA

MARTHA LUCIA QUINTERO RODRÍGUEZ

DIRECTORA CONSULTORIO JURÍDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN

COORDINADORA ACADÉMICA CONSULTORIO JURÍDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN

La presente acta se fija en la cartelera del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad, para notificar a los interesados al día tres (3) del mes de agosto del año 2016, siendo las 10:00 horas y contra todas las decisiones tomadas en esta proceden los recursos previos en los reglamentos y estatutos de la Universidad y estará fijada por un término de cinco (5) días.

MARTHA LUCIA QUINTERO RODRÍGUEZ COORDINADORA ACADÉMICA CONSULTORIO JURÍDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN